

Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 149-2022-MDC/ALC

Camanti, 10 de octubre del 2022



VISTOS: El Informe N°027-2022-OREC-MDC/MEVQ, de fecha 10 de octubre de 2022, la Jefa de la Oficina de Registro Civil remite el Expediente Administrativo N° 1473-2022, de fecha 22 de setiembre del 2022; presentado por los contraventes Don: WILY YUCRA PARICAHUA con DNI Nº 46311110 y Doña: RUDDY LILIBETH DIAZ GUEVARA, identificada con DNI N° 47321867, solicitando contraer matrimonio civil ante la Municipalidad Distrital de Camanti, para el día 04 de octubre del 2022, y con Expediente Administrativo N° 1517-2022 solicitan la reprogramación de fecha de matrimonio para el día 10 de octubre del 2022, v:

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Autoridad Municipal, promover y proteger a la Familia cautelando su legalidad y su situación Jurídica, lo cual redundara en su mejoramiento y bienestar dentro de las prescripciones establecidas para tal fin por nuestro ordenamiento Jurídico.

Que, los solicitantes han cumplido con los requisitos establecidos por Ley de la materia, conforme la solicitud que obra en autos y que forma parte integralmente de la presente Resolución.

Que, en cumplimiento al Art. Nº 258 del Código Civil se ha cumplido con la Publicación del Edicto, en el pizarrón de los avisos de la Municipalidad no habiendo oposición alguna, se declaró la capacidad de los pretendientes y que pueden contraer Matrimonio Civil en el plazo previsto.

En uso de las Facultades conferidas por Ley Orgánica de las Municipalidades Nº 27972, el Libro de Familia del Código Civil promulgado mediante Doc. Leg. Nº 295 y la Ley Nº 26497 y su Reglamento D.S. Nº015-98-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR y AUTORIZAR la celebración del matrimonio civil a los pretendientes Don: WILY YUCRA PARICAHUA con DNI N° 46311110 y Doña: RUDDY LILIBETH DÍAZ GUEVARA, identificada con DNI N° 47321867, solicitando contraer matrimonio civil ante la Municipalidad Distrital de Camanti, para el día 10 de octubre del 2022; a horas: 02:00: pm, Lugar: Municipalidad Distrital de Camanti, distrito de Camanti, provincia de Quispicanchi, Región de Cusco.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución de Alcaldía a la Jefatura de registro civil para su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

SVE/alcalde

Sebastián Velásquez Estrada ALCALDE DNI: 26188641

MUNICIPALIDAD DISTRATAL DE CAMANTI